



DECRETO ALCALDICIO N° 1.306.-

QUILLÓN, Marzo 21 de 2019.-

VISTOS:

1. Carta de solicitud de fecha 12.03.2019 con el V° B° del Alcalde (S);
2. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 5° letra c);
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como alcalde de la comuna;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal Electoral de la región del Bio-Bío;
8. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la agrupación **COLECTIVO ARTISTICO CORRE LA VOZ**, para realizar recital poético literario denominado **Corre la voz de la Poesía**, el día **jueves 21 de marzo** del presente año, de **17:30 a las 20:00**, en la plaza de armas de la comuna.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Subcomisaria de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO A. NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- SUB COMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- ADM. MUNICIPAL
- INSPECCIÓN MUNICIPAL
- TRANSITO
- SECMU